

ANÁLISIS DEL LENGUAJE
POLÍTICAMENTE CORRECTO EN
ECUADOR: EL CASO DE 'CENTROS DE
REHABILITACIÓN' Y DE 'PERSONAS
PRIVADAS DE SU LIBERTAD'

AN ANALYSIS OF POLITICALLY CORRECT
LANGUAGE: THE CASE OF 'REHABILITATION
CENTERS' AND 'PEOPLE DEPRIVED OF THEIR
FREEDOM'

ANA ESTRELLA-SANTOS¹

Recibido: 31 de enero de 2017

Aceptado: 6 de marzo de 2017

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura, Escuela de Literatura, Quito, Ecuador.(atestrella@puce.edu.ec)



ANÁLISIS DEL LENGUAJE POLÍTICAMENTE CORRECTO EN ECUADOR: EL CASO DE ‘CENTROS DE REHABILITACIÓN’ Y DE ‘PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD’

AN ANALYSIS OF POLITICALLY CORRECT LANGUAGE: THE CASE OF ‘REHABILITATION CENTERS’ AND ‘PEOPLE DEPRIVED OF THEIR FREEDOM’

ANA ESTRELLA-SANTOS

PALABRAS CLAVE: eufemismos, políticamente correcto, cárceles, personas privadas de su libertad, centros de rehabilitación, lenguaje políticamente correcto

KEY WORDS: euphemisms, politically correct language, prisoners, people deprived of their freedom, jails, rehabilitation centers, politically correct

RESUMEN

El lenguaje políticamente correcto es un movimiento que se popularizó en los años 80 y 90 en EE.UU. y que llegó a Latinoamérica a finales del siglo XX. En este artículo, se analiza el caso de ‘cár-

cel’ y ‘preso’ y sus eufemismos ‘centro de rehabilitación social’ y ‘personas privadas de su libertad’ en el Ecuador. Para ello, se ha sintetizado la evolución léxica de estos términos y sus sinónimos. Después,

se ha examinado la frecuencia y el uso de 'personas privadas de su libertad' y 'centro de rehabilitación' social' y sus siglas en cuatro periódicos de ecuatorianos: *El Comercio*, *El Universo*, *La Hora* y *El Telégrafo*. El análisis ha permitido considerar estos términos dentro del contexto político del Ecuador a partir del 2007, como un

ejemplo del cambio de lenguaje político que está unido al movimiento de Alianza País. Estos términos están incluidos en la Constitución del 2008 y son una muestra del afán de refundación y ruptura con lo anterior que ha perseguido este movimiento político.

ABSTRACT

Politically correct language is part of a movement that became popular in the 1980s and 1990s in the United States. It arrived in Latin America in the late twentieth century. In this article, I analyze the use of the word(s) 'prison' and 'prisoner' and their euphemisms 'social rehabilitation center' and 'people deprived of their freedom' in Ecuador. To this end, I synthesized the lexical evolution of these terms and their synonyms. Then, I examine the frequency and use of 'persons deprived of their liberty' and 'social rehabilitation center' in four Ecuadorian

newspapers: *El Comercio*, *El Universo*, *La Hora* and *El Telégrafo*. The analysis shows that it is necessary to consider these terms within the political context of Ecuador in 2007, when Alianza País won the election and decided to cut ties with the past and refund the nation. In order to do it they needed a new political language. These euphemisms are included in the Constitution of 2008 and are an example of the new terminology that is tied with the revolutionary changes that they wanted to do.

INTRODUCCIÓN

Cuando aprendemos a hablar, junto con los fonemas, la sintaxis, la entonación y el léxico, se nos transmite también la cultura. Por ello, poco a poco, vamos aprendiendo, que no todas las

palabras son iguales: hay malas, buenas, bonitas... Un niño de tres años puede jugar con esos conceptos y repetir una y otra vez las palabras que le han prohibido solo para ver el efecto que esto

tiene en quienes le escuchan. Hacia los 10 años, hemos adquirido las destrezas pragmáticas que nos permiten distinguir gran parte de los tabúes asociados con nuestra cultura. Estamos, por lo tanto, entendiendo que hay unas formas de expresarse que se consideran correctas en contraposición con lo que es mejor callar, cambiar o metaforizar.

El lenguaje políticamente correcto considera que los mensajes tienen una carga ideológica, pues no representan al referente sino al conjunto de ideas que se tiene del referente (Guitart, 2005). Por ello, los términos que una persona usa, dan cuenta de su visión del mundo o, en todo caso, de la visión que quiere proyectar ante quienes le escuchan. Siguiendo a Hughes (2010), podríamos decir que el lenguaje políticamente correcto es el uso de eufemismos que pretenden no solo impedir que alguien se sienta ofendido, sino también que la sociedad sea mejor, más comprensiva e inclusiva. Para ello, debemos dar por válido el relativismo lingüístico (popularmente conocido como la hipótesis de Sapir-Whorf) y considerar que nuestra lengua influye en nuestra visión del mundo. Esto ha sido ampliamente debatido y sigue teniendo un número considerable tanto de defensores como de detractores.

La historia del término 'políticamente correcto' puede ayudarnos a entender su significado e implicaciones. Se

empezó a usar en las décadas de 1930 y 40 en la literatura estalinista y maoísta. Según Perry (en Losey y Kurthen, 1995), su uso surgió como una forma de autocritica entre las personas de izquierda cuando sentían que no estaban siendo consecuentes con sus creencias. Otros autores como Poole (1998), apuntan que servía para expresar que las libertades de pensamiento y expresión estaban supeditadas a las líneas del partido. En ese sentido, el pensamiento político guiaba la forma en la que se debía hablar. En contraste, para Feldstein y Brennan (1992), nombraba la actitud de aquellos que seguían lo que decía el partido sin considerar las consecuencias de sus actos. Era, por lo tanto, un término peyorativo para quienes no tenían un pensamiento propio. Estos matices diferentes son un claro ejemplo de las posturas que hay en relación con lo políticamente correcto. En los años 60, fue incorporado por la Nueva Izquierda en EE.UU. para oponerse a las ideas conservadoras y proteger a las minorías de los estereotipos y las denominaciones ofensivas. Tal como apunta Hollander (2013), desde los 60 el significado del término se amplió y actualmente una buena cantidad de lo que se considera políticamente correcto no es en sí mismo político, sino una idea de lo político que está sujeta a diferentes interpretaciones. El mismo autor afirma que, aunque la diversidad es

uno de los aspectos cruciales de lo políticamente correcto, esa diversidad debe excluir necesariamente los valores de lo que se considere occidental, blanco o masculino. Así, se crea también una idea *correcta* de la *diversidad*. En una línea similar, Harris (2016) siente que el movimiento de lo políticamente correcto se ha convertido en uno que busca ser el salvador de las minorías (sean estas sexuales, étnicas, religiosas), y que incluso, en pos de alimentar esa idea quijotesca, problematiza ciertas realidades que no habían sido cuestionadas. Si retomamos la visión más positiva de Feldstein y Brennan (1992), hacia los 80, los pensadores de izquierda empezaron a usar de forma irónica este término para denominar a otros colegas (también de izquierda) que presentaban muy mediocrementemente sus ideas. Es decir, no era una crítica a las ideas (con las que coincidían) sino a la forma de exponerlas. Feldstein y Brennan consideran que el término *políticamente correcto* (PC) ha sido resignificado por los conservadores —quienes olvidan el carácter irónico y de autocrítica que tiene— para criticar a la izquierda. En los 90, el término se popularizó; sin embargo,

junto con su popularidad vino también la hostilidad ante lo que suponía que un grupo quisiera regular el habla. (Allan y Burrige, 2006)

Lejos del debate ideológico inicial, pero con la polémica asociada a la confrontación de ideas de lo que es políticamente correcto o no, el término llega a Latinoamérica a finales de los 90, como una tradición cultural occidental que busca “articularse con lo marginal y los reclamos sociales, para crear supuestamente nuevas vías de acceder a una situación de mejoría” (Vite Pérez, 2003, p. 161).

En lo que sigue, discuto los tabúes por los que se necesita un lenguaje políticamente correcto y defino los eufemismos y las fórmulas que existen para crearlos. Después, explico la metodología de este trabajo, sintetizo la evolución léxica de ‘cárcel’ y ‘preso’ y sus sinónimos, y examino la frecuencia de uso de ‘personas privadas de su libertad’ y ‘centro de rehabilitación’ social’ y sus siglas, y cómo se usan. Luego, considero estos términos dentro del contexto político del Ecuador a partir del 2007. Por último, analizo cómo funcionan estos eufemismos y presento las conclusiones.



LOS EUFEMISMOS Y LO POLÍTICAMENTE CORRECTO

Sin duda el lenguaje sirve para comunicarnos, pero también es el vehículo para establecer relaciones con otros y el medio que nos permite abogar por nuestros intereses. Brown y Levinson (1987), en su trabajo sobre la cortesía, hablan de la imagen (face) y explican que "los interactantes se atribuyen mutuamente: el deseo que uno no vea impedidos sus actos (imagen negativa) y el deseo, hasta cierto punto, que los actos de uno sean aprobados (imagen positiva)" (p.13). Por ello, los eufemismos son, siguiendo a Allan y Burridge (2006, p. 33), "palabras o frases que se usan como una alternativa ante una expresión que se desestima. Su uso evita una posible pérdida de la imagen tanto del emisor, como del receptor o de una tercera persona".¹

En todas las sociedades hay términos que, en determinadas situaciones, es necesario evitar o cambiar si se quiere mantener la imagen. Esos términos prohibidos aluden a realidades que todas las culturas (en mayor o menor grado) consideran un tabú. Para Crespo Fernández (2005), hay tres causas fundamentales que dan lugar al tabú:

- el miedo (a lo sobrenatural, a la muerte y a la enfermedad)
- el pudor (ante el sexo y ante las funciones corporales)
- el respeto (que intenta evitar el conflicto social) (p.15)

La última causa es la que interesa en mayor medida al lenguaje políticamente correcto. Crespo Fernández (p.16) la divide en tres subgrupos: a) las diferencias personales (deficiencias psíquicas, físicas, raza, sexismo); b) las realidades indeseables (violencia, drogas, pobreza); y c) la descortesía.

En lugar del tabú, se recurre a eufemismos que son sustituciones léxicas del "término interdicto mediante mecanismos asociativos semánticos o formales" (Albelda Marco, 2010, p. 353). Siguiendo a la misma autora, los procedimientos para formar eufemismos se pueden dar en distintos niveles: el paralingüístico (la entonación y los gestos), el fonético (por ejemplo, 'miércoles' en lugar de 'mierda'), el morfológico (mediante la derivación 'afroecuadoriano' o la composición 'tercermundista'), el sintáctico (como la agrupación sintáctica de palabras 'persona privada de su libertad')

¹ La cita original dice: "Orthophemisms and euphemisms are words or phrases used as an alternative to a dispreferred expression. They avoid possible loss of face by the speaker, and also the hearer or some third party" (Allen y Burridge, 2006, p. 33).





y el léxico (uso de extranjerismos como 'nanny' por 'niñera', cultismos como 'recluso' por 'preso', o tecnicismos como 'administrativo' por 'secretario').

A esto hay que añadir la innovación semántica que puede estar unida a los cambios en los niveles morfológico, léxico y sintáctico. Linfoot-Ham (2005, p. 232), a partir del trabajo sobre los eufemismos de Warren, establece siete cambios semánticos para la creación de eufemismos²:

- a) Particularización: un término general es usado como particular en ciertos contextos, por ejemplo, 'persona especial' para referirse a alguien con algún tipo de discapacidad.
- b) Implicación: se requiere de algunos pasos para llegar al significado que se quiere dar a entender. Por ejemplo, 'mujer liberada' para las mujeres con varias parejas o una vida sexual activa. Liberada se usa con un sentido peyorativo.
- c) Metáfora: una realidad se expresa por medio de otra con la que guar-

da cierta relación de semejanza. Por ejemplo, 'morita' por 'pezón'.

- d) Metonimia: El uso de algo general por específico. Por ejemplo, se puede usar 'cosita' para referirse a los órganos sexuales.
- e) Ironía: Por ejemplo, el uso de 'maravilloso' para aludir a algo que es lo contrario.
- f) Litote: En términos generales, se puede considerar como una atenuación. Por ejemplo: 'no es tan barato' en lugar de 'es caro'.
- g) Hipérbole: 'Esteticista internacional' en lugar de 'peluquera colombiana'. Naturalmente, el contexto permite evaluar el grado de exageración.

Todos los eufemismos procuran ir más allá del ocultamiento del tabú: buscan darle unas nuevas cualidades, encontrarle algo positivo. Los eufemismos inspirados por lo políticamente correcto son parecidos ya que intentan remover los prejuicios y estereotipos asociados con la lengua. (Allan y Burridge, 2006)

NOTA METODOLÓGICA

Este trabajo tiene, en primer lugar, como fuentes de análisis cuatro pe-

riódicos representativos del Ecuador en sus ediciones digitales: *El Comercio*, *El*

² Solo he traducido los ejemplos dados por Linfoot-Ham que también se usan en el español hablado en Ecuador. De lo contrario, he puesto otros ejemplos.



Universo, La Hora y El Telégrafo, entre finales de la década de los 90 y 2017. Esa restricción temporal se ha hecho porque en 1998 todos los diarios analizados, excepto *El Telégrafo* contaban con una edición digital. *El Telégrafo* se refundó en 2008 y, a partir de ese año, empezó a tener una edición en línea. Este diario, además, es el único de estos cuatro que no es privado, ya que pertenece al Estado. También se han buscado otras fuentes como los sitios gubernamentales. Para el rastreo

de esta información se ha utilizado las herramientas de búsqueda de Google. Para los aspectos lexicográficos se ha recurrido al Corpus de Referencia del Español Actual (CREA), el Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES), el Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico de Corominas y Pascual (DCECH) y el Nuevo Tesoro Lexicográfico (NTLLE), que reúne las obras lexicográficas españolas más representativas desde el siglo XV.

DE 'PRESO' A 'PPL' Y DE 'CÁRCEL' A 'CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL'

El tabú asociado con la prisión y los presos nace de la idea que es una realidad indeseable, ya que en un mundo utópico todos los individuos serían capaces de vivir conforme a las reglas impuestas por la sociedad. De todos modos, puesto que esto es imposible, el castigo aparece como una respuesta casi instintiva en contra de lo que la sociedad considera moral. Para Garland (1999), en la actualidad, a diferencia de lo que ocurría en otras épocas —como en la Edad Media—, el castigo ha sido encomendado a las entidades gubernamentales y son estas quienes se encargan de los trasgresores en una esfera alejada de la sociedad. Foucault (1976) estima que hacia mediados del siglo XIX y como re-

sultado de la ilustración francesa, empezaron a haber cambios paulatinos en la forma de ejercer los castigos en Europa. El encarcelamiento se volvió el castigo en sí mismo y, por lo tanto, las prisiones dejaron de ser el sitio intermedio entre el delito y la sanción corporal. También es en esa época cuando se considera que las cárceles pueden ser centros rehabilitadores, es decir, lugares que pueden prevenir para que los presos no vuelvan a delinquir.

'Cárcel' y 'preso' y sus sinónimos en los diccionarios

El término sinónimo debe ser entendido como una palabra que tiene el mismo referente, pero un matiz distinto.



No pueden existir dos palabras que denoten y connoten lo mismo ya que una de las dos quedaría anulada. Un análisis lexicográfico de los sinónimos para referirse a 'cárcel' y 'preso' refleja los cambios que hubo a partir del XIX. Antes, conviene explorar los términos más generales. Tanto 'cárcel' como 'preso' constan en el Diccionario de Nebrija de 1495; 'prisión', en cambio, surgió como una ampliación semántica, ya que significaba 'grilletes' y solo a partir de 1783, el diccionario de la Academia de la Lengua (DRAE) añade la acepción de 'cárcel'.

Reo: Nebrija no consideró 'reo' en su diccionario debido a su significado de estilo forense: "el que es parte de un proceso" (DCECH, s.v.) No era, por lo tanto, un término habitual. Su uso es eufemístico ya que supone la popularización de un término especializado. Actualmente, su frecuencia de uso sigue siendo menor que 'preso'. El CORDE registra 3689 casos para 'reo' y 15973 para 'preso'.

Prisionero: Las diferencias entre 'prisionero' y 'preso' están muy claras hasta finales del siglo XX. 'Prisionero' siempre fue "el soldado que el enemigo aprehende en una batalla". Sin embargo, el Manual de la RAE añade en 1985 la acepción "persona que está presa, particularmente por causas que no son delito". El uso de 'prisionero' como sinónimo de 'preso' no parece responder a una necesidad eufemística, sino a la interferencia del inglés,

pues en esta lengua la primera acepción de 'prisoner' es la de "persona que se mantiene en prisión como castigo".

Recluso: En 1985, la RAE incluye, por primera vez, 'recluso' como sinónimo de 'preso'. Ese uso eufemístico se da por un cambio en el nivel léxico que supone el uso de un cultismo.

Interno: Este eufemismo no consta con la acepción de 'preso' en los diccionarios o de la Academia; sin embargo, en el CORPES hay muchos ejemplos de su uso.

Presidio: Se introduce en el siglo XIX. Hasta el DRAE de 1803, presidio se usaba para referirse a las fortalezas donde se guarnecían los soldados o denominaba a esos soldados que protegían las fortalezas. A partir de 1803, el término se amplía y tiene una nueva acepción: "El castigo, o pena que se les impone a ciertos delinquentes de servir en algún presidio en los trabajos a que se destina". En 1817, se añade "plaza o lugar destinado para castigo de los delincuentes".

Penitenciaría: Justamente, a mediados del siglo XIX, cuando se cuestionan los castigos, aparece por primera vez 'penitenciaría'. El diccionario de Domínguez de 1853 es el primero que la incluye con unos matices que reflejan los cambios que se estaban produciendo: "Sistema penitenciario: sistema adoptado por muchos criminalistas célebres, y puesto en práctica en algunas naciones,



el cual se reduce a castigar corrigiendo, sin aplicar penas bárbaras ó irreparables". Gaspar y Roig, en 1855, añade en su diccionario "(...) puesto en práctica en algunas naciones, especialmente en los Estados Unidos de América y en Suiza, el cual se reduce a escitar en el alma del culpado remordimientos capaces de atraerlo a la virtud". En 1869, la RAE lo incluye en su diccionario usual: "Se aplica también a cualquiera de los sistemas modernamente adoptados para castigo y corrección de los penados, y a los establecimientos destinados a ese objeto". Véase el uso de 'penados' en lugar de 'reos' o 'presos'. La penitenciaría empezó, por lo tanto, como una forma moderna de reclusión en la que, teóricamente, el castigo iba a la par de la expiación y la corrección. Solo en 1989, el Manual de RAE, empieza a omitir la idea de enmienda y mejora: "establecimiento penitenciario donde se recluye a los condenados a penas privativas de libertad". Se podría decir que este cambio en la acepción es el reflejo de una realidad: la 'penitenciaría' no llegó a cumplir las expectativas de corrección de los presos.

'Persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social'

Si se considera que 'recluso' es un eufemismo relativamente reciente y 'penitenciaría' significaba desde sus orígenes una idea de una cárcel para la

rehabilitación, ¿por qué ha surgido la necesidad de introducir 'persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social'? Lo que ocurre es que se da un fenómeno que el lingüista Pinker denominó, en 1994, como "euphemism treadmill" —que se podría traducir al español como "la rueda del eufemismo"— en el que la estrategia del cambio de términos para un tabú es cíclica. En un inicio, el término es neutro; pero, puesto que el tabú subsiste, pronto el eufemismo se desgasta y se convierte en un insulto. (O'Neill, 2011). Un ejemplo es el término 'retardado' que inició como un eufemismo. Cuando pasó a ser un insulto, se introdujo 'discapacitado', que ahora se considera poco apropiado.

Los eufemismos 'persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social' nacieron en lugar de otros términos que habían cumplido ya su ciclo. Para su creación, en los dos casos se dio el proceso de la agrupación sintáctica de palabras, que va en contra de una de las características generales de las lenguas: la tendencia a la economía.

Para ver de qué manera se ha entendido 'persona privada de su libertad', solo hace falta hacer una búsqueda de este término en Google en la Internet y se podrá constatar que actualmente nos arroja 194 000 resultados. Si observamos el Cuadro 1, con la misma búsqueda, pero con restricciones tem-

porales y geográficas, podemos ver la manera exponencial en la que se ha expandido este término. Hay que puntualizar que las restricciones de cualquier tipo hacen que una gran cantidad de documentos no salgan³; aun así, es fácil comprobar que este término es de uso

frecuente a partir de 2007. Se ha decidido hacer intervalos diferentes para poder ver más de cerca los cambios que ha habido en los últimos 10 años. En el punto 4 se analiza el contexto político a partir del 2006 que viene unido a nuevas prácticas discursivas.

Cuadro N. 1. Número de documentos encontrados del término 'personas privadas de su libertad' con restricción temporal y geográfica.

	Antes de los 80	1981-1991	1992-2002	2003-2006	2007-2010	2011-2014	2015-2017
General	7	17	433	537	1590	5610	13000
Con restricción: Ecuador	0	0	9	8	98	320	233

Los siete casos que se dan antes de los 80 corresponden a documentos de organizaciones como Unicef y la Comisión Internacional de los Crímenes de la Junta. El referente en tres casos son los presos políticos y no los comunes.

Lo mismo ocurre con "centro de rehabilitación social". Actualmente su búsqueda da 200 000 resultados. Al efectuar un rastreo con restricciones, se obtiene lo siguiente:

Cuadro N. 2. Número de documentos encontrados del término 'centro de rehabilitación social' con restricción temporal y geográfica.

	Antes de los 80	1981-1991	1992-2002	2003-2006	2007-2010	2011-2014	2015-2017
General	0	2	191	270	967	5310	6210
Con restricción: Ecuador	0	0	62	126	364	3330	4050

Si comparamos el uso de estos términos en los cuatro periódicos de

este análisis con sitios gubernamentales del Ecuador, es posible verificar que son

³ Hay que considerar que hay muchos sitios de Ecuador que puede ser que no salgan cuando hay una restricción de este tipo, ya que lo que el buscador lo que hace es tener en cuenta únicamente la extensión .ec



más usados en los ámbitos del gobierno y mucho más si consideramos que el dominio gob.ec empezó el 8 de julio de 2010⁴. Aparte de los sitios gubernamen-

tales, el periódico estatal *El Telégrafo* y el privado *La Hora* son los que usan más estos términos.

Cuadro 3. Número de documentos encontrados de los términos ‘personas privadas de su libertad’ y ‘centro de rehabilitación social’ con restricción de sitios.

Sitio de internet	‘personas privadas de su libertad’	‘centro de rehabilitación social’
site:eluniverso.com	68	1530
site:elcomercio.com	206	5380
site:eltelegrafo.com.ec ⁵	331	11500
site:lahora.com.ec	1540	27100
site:gob.ec	2250	14200

Antes apuntaba el hecho de que ‘personas privadas de su libertad’ y ‘centro de rehabilitación social’ van en contra de la economía lingüística; por ello, aparecen las siglas PPL y, en menor medida CRS. En español, a diferencia de lo que ocurre en otras lenguas (como el inglés o el francés), el uso de siglas no es un fenómeno tan extendido.

PPL, que puede referirse a una o a varias personas, causa varios problemas, sobre todo en cuanto al género. Según el Diccionario Panhispánico de Dudas (DPD) (2005) “las siglas adoptan el género de la palabra que constituye el núcleo de la expresión abreviada, que

normalmente ocupa el primer lugar en la denominación”. En PPL sería ‘personas’ y, puesto que es un sustantivo epiceno, sirve para referirse tanto a hombres como a mujeres, pero tiene siempre el género femenino. En los diarios analizados, sin embargo, cuando el referente es un hombre suele concordar con el género masculino:

- (1) Juan C, con el puntaje más alto de 94 sobre 100, está cerca de convertirse en **un** PPL con certificación como productor profesional radial, (*El Universo*, 23/08/2016).
- (2) En el encuentro, Rivadeneira dio a

⁴ Según la información de Blog de Ofinet (2010, 13 de septiembre). Dominios gov.ec se cambian por “gob.ec”. Disponible en <https://ofinet.wordpress.com/2010/09/13/dominios-gov-ec-se-cambian-por-gob-ec-2/>

⁵ Hay que recordar que la versión en línea de este diario empezó en 2008, a diferencia de los otros que lo hicieron a finales de los 90.



conocer los avances de la aplicación de los derechos para **los** PPL (...) (*La Hora*, 3/09/2013).

- (3) Cerda indicó que aún quedan **unos** 800 PPL (...) (*El Telégrafo*, 15/07/2016).

La vacilación con el género va incluso cuando no están las siglas como en este caso:

- (4) Personas privadas de libertad, ilusionados al iniciar año escolar. (*El Universo*, 23/08/2016).

Aunque en menor grado, hay algunos ejemplos de problemas con la pluralización de las siglas. Según el DPD (2005), el plural de dos o más siglas, solo se debe marcar por el determinante (el PPL, los PPL). Por influencia del inglés (en el que también es un error muy frecuente), hay una tendencia a pluralizar las siglas con un apóstrofe y una s.

- (5) PPL's también sufragarán. (*La Hora*, 23/01/2013).
- (6) Durante los once meses que Robinson Cueva Tinoco se desempeñó como director del Centro de Rehabilitación Social de Loja las condiciones de vida de las personas privadas

de su libertad (PPL's) mejoraron significativamente. (*La Hora*, 9/01/2012)

- (7) Productos elaborados por PPL's del Centro d Privación d #Machala, a la venta en ECU911 #RendicionCuentasSeguridad <http://t.co/9vQxyS-Mh07>. (Comunicación del Facebook del Ministerio de Justicia Ecuador)

En ciertos casos el adjetivo 'privada'se sustantiviza:

- (8) Los privados de su libertad fueron trasladados hasta la Unidad Integrada de Justicia (*El Universo*, 26/01/2013).

No hay tantos ejemplos de las siglas CRS (centros de rehabilitación social) en los diarios, aunque sí encontramos algunos:

- (9) Agregó que en el CRS no existen calabozos y descartó el maltrato a los detenidos. (*La Hora*, 14/01/2011).
- (10) En la audiencia, también, fueron expuestas las versiones de las víctimas y del director del CRS (...) (*El Telégrafo*, 28/01/2017).
- (11) Internos de CRS inician clases en programa de EBJA (*Noticias del Ministerio de Educación*, 11/06/2016)

EL PROYECTO DE REFUNDACIÓN DEL ORDEN POLÍTICO Y EL LENGUAJE POLÍTICAMENTE CORRECTO

Después de una época de gran inestabilidad política en Ecuador, en 2005 fue destituido el presidente Lucio Gutiérrez. En noviembre de 2006, fue elegido Rafael Correa, que había sido Ministro de Economía en la presidencia de Alfredo Palacio, pero que se veía como un profesor universitario, alejado de la política tradicional y líder de Alianza País, un partido nuevo. Correa, al igual que Hugo Chávez, en Venezuela, y Evo Morales, en Bolivia se propusieron hacer una refundación del orden político en cada uno de sus países. Eso significaba romper con todo lo anterior, por eso, los tres siguieron procesos constituyentes parecidos: la creación de una nueva Asamblea Constituyente y de una nueva Constitución. Esos procesos tienen al discurso político como una herramienta fundamental para lograr su legitimación. Burbano de Lara (2015) analiza este discurso “como una práctica volcada a legitimar constantemente la acción del gobierno y a cohesionar a la élite gobernante alrededor de su propio mito como agente de transformación radical” (p. 22). Según el mismo autor, el discurso político establece un juego simbólico entre los militantes y simpatizantes del gobierno —considerados patriotas—, y los que no lo

son; es decir, los que están en contra de la patria. Quienes son parte de ese proceso de cambio, se sienten en un pedestal desde el cual “enjuician, desvaloran, castigan conductas individuales y grupales mediante su destierro al mundo de lo profano, de lo bajo, de lo contaminado, de lo condenable” (p. 29). La refundación pasa necesariamente por una nueva forma de nombrar, por un vocabulario que refleje los cambios que se persiguen y, por eso, hay una intención política del lenguaje. Lo políticamente correcto es también, dentro de este contexto, una manera de marcar las diferencias entre simpatizantes y opositores, entre el viejo Ecuador y el de la revolución. Rojas y Guzmán (2014, enero), en un artículo de *El Comercio* dan cuenta de estos cambios:

Los políticos ecuatorianos del 2014 ya no hablan como los de finales del 2006. (...) Sus nuevos desafíos son otros y para que los políticos sintonicen con estos, necesitan de un nuevo diccionario donde el discurso de los tecnócratas se mezcló con el de los activistas sociales para hacer del vocabulario de la revolución ciudadana el principal termómetro de lo que su líder llama el “cambio de época”.



Las revoluciones necesariamente van junto con esas nuevas prácticas lingüísticas⁶. La Constitución de 2008 no solo incluye esas nuevas prácticas, sino que las imbuye de un carácter legal. Al respecto, es muy reveladora esta Rectificación solicitada al diario *El Comercio*, por el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (e), José Serrano Salgado, en la que he resaltado en negrita cierto puntos para analizarlos⁷:

En la portada principal de la citada edición de su diario (espacio de un tercio de página), incluyen el titular "La cárcel de Cotopaxi alberga a 351 presos y no está terminada". Falso e impreciso, puesto que la Constitución de la República del Ecuador establece en la sección octava, Personas Privadas de la Libertad, en su Art. 51,4: Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad. Esto es reafirmado en el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social, título IV de la Rehabilitación Social y del Tratamiento de los Internos, capítulo I: De los Centros de Rehabilitación Social Art. 18.- **Se denominarán "centros de rehabi-**

litación social" las penitenciarías y cárceles existentes y las que se crearen para el cumplimiento del régimen penitenciario que establece esta ley. Se evidencia que **ni en la Constitución de la República, ni en ninguna otra norma legal, se determina como cárcel al lugar donde las personas privadas de la libertad deben cumplir su sentencia.** Por lo que resulta impensable que un diario con tanta cobertura no pueda utilizar los **términos correctos en sus publicaciones**, ya que son los responsables de informar a la ciudadanía de forma precisa, transparente y veraz. De la misma manera, en la publicación, en su titular se menciona el término "presos". **Según el diccionario, este término se refiere a: militar u otra persona que en guerra cae en poder del enemigo y a la persona privada de libertad por causas que no son delitos.** Una referencia, por lo menos, desafortunada y llena de una intención insana que intenta, solapadamente, discriminar la condición de quienes tienen que pagar una deuda con la sociedad. Es lamentable tener que insistir, una y otra vez, en el término correcto que

⁶ Véase, por ejemplo, sobre la Revolución Francesa: Baker, M. K. (2006). El concepto de cultura política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa. *Ayer*, 62 (2):89-110.

⁷ Solo está una parte de la Rectificación.



ustedes deberían utilizar **para referirse a las personas privadas de la libertad (PPL) como establecen claramente la Constitución y la norma legal.**

(...)

En el titular se refiere a “Cárcel de Latacunga”, refiriéndose nuevamente de manera errónea al lugar con el término “Cárcel” o como también mencionan en otra parte, “presido”, que entenderé que querían decir ¿presidio? Vuelvo a reiterar que el **nombre correcto es Centro de Rehabilitación Social**, como ya fue explicado y como consta en la norma legal. No es “Latacunga”, es Cotopaxi. El nombre correcto es Centro de Rehabilitación Social Cotopaxi (CRSC). Me resulta lamentable encontrarme en la circunstancia de tener que indicar y enseñar a un medio de comunicación tan “reconocido”, cómo **escribir correctamente nombres que son de conocimiento público.** Resulta una vergüenza para mí hacerlo y espero que en algo, lo sea para ustedes también.

(...)

En las publicaciones suyas, **reiteran el uso de los sustantivos “reos”, “internos”, “presos”.** En los CRS no hay presos, los sustantivos son incorrectos, son personas privadas de la libertad (PPL). (*El Comercio*, 03/03/2014)

El ministro Serrano más que una rectificación de la noticia en sí misma lo que hace, sobre todo, es una rectificación lingüística. Recrimina el uso de ‘cárcel’ porque no consta en la Constitución, explica —y al hacerlo se confunde— el significado de ‘preso’. En realidad, lo que pone el ministro Serrano son las acepciones de ‘prisionero’. Habla de términos correctos “para referirse a las personas privadas de la libertad (PPL)” y sugiere que esos nombres correctos son de “conocimiento público”. En suma, quiere regular la forma de expresión para dejar claros los estándares lingüísticos que tiene su proyecto político.

Si esta rectificación es esclarecedora del afán regularizador de la lengua, más lo es la respuesta de *El Comercio*, en la que defienden los datos de su noticia, pero están de acuerdo con que se les recuerde qué términos deben usar:

En relación con el uso de los sinónimos de centro de rehabilitación y de personas privadas de la libertad, el Ministro tiene razón, por lo cual ofrecemos disculpas a los lectores.

En los textos periodísticos, y en especial de las noticias, la sinonimia es uno de los mecanismos de correferencialidad más importantes para evitar la redundancia. Por ello, en un texto que sobre *PPL* y *CRS* es muy difícil que no se



incluyan sus sinónimos. El mismo Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en las noticias de su página web, utiliza varias veces las palabras que el Ministro considera *incorrectas*:

(12) Internos de CRS Cotopaxi están "Al Aire" en el Día Mundial de la Radio (*Noticias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 13/12/2017*)

LA FUNCIÓN DEL LENGUAJE POLÍTICAMENTE CORRECTO

El lenguaje políticamente correcto "constituye una parcela del eufemismo, aquella que atañe a los aspectos de carácter social al servicio de una filosofía política" (Albelda Marco, p. 344). En ese sentido tiene una función social, al tiempo que sirve a un proyecto político. Los eufemismos en general deben ser ambiguos, puesto que no pueden referirse directamente al referente. (Chamizo, 2004). En el lenguaje políticamente correcto esa ambigüedad busca un fin social. Veamos estos ejemplos de titulares:

(13) PPL del CRS Turi aprenden a leer partituras y tocar el piano (*Noticias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 31/01/2016*).

(14) La actividad laboral de los ppl aumenta en los CRS (*El Telégrafo, 24/01/2017*).

¿Qué ocurre si se cambia PPL por 'criminales' y CRS por 'cárceles'?

(15) Los criminales de las cárceles aprenden a leer partituras y tocar el piano.

(16) La actividad laboral de los criminales aumenta en las cárceles.

La recepción de ese mensaje sería completamente distinta: en el primer caso, la sociedad posiblemente estaría dispuesta a ayudar a un PPL, pero no a un criminal; y, en el segundo, parecería que están aumentando sus labores delictivas. 'Persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social' actúan como distanciadores de la realidad de los presos y las cárceles. Hay, también, una pretensión de dignificar esa situación. El carácter ambiguo de los eufemismos tiene también el fin de proyectar una imagen acerca del emisor. Es difícil encontrar ejemplos de funcionarios del gobierno, de alto rango que, en una declaración pública, digan 'presos' o 'cárceles'. La imagen que quieren proyectar y reforzar es que ha habido un cambio en la situación



penitenciaria del país. Estos cambios pueden estar en discusión, ya que antes suele ir el lenguaje políticamente correcto y, después, en ciertas ocasiones, los cambios en la realidad. De todos modos, este nuevo vocabulario marca una carta de intenciones. Las siglas PPL y CRS no solo sirven a la economía del lenguaje, sino que refuerzan la ambigüedad. En estas siglas se da un doble mecanismo lingüístico: primero, está la agrupación sintáctica y, luego, el hecho de que, a

partir de ellas, se hayan formado las siglas. Como sucedió con 'penitenciaría' y 'recluso', la vida de un eufemismo es efímera. Esa rueda de la que hablaba Pinker sigue moviéndose y, en algún momento, PPL o CRS perderán su imprecisión. Ahí, habrá que buscar otros mecanismos y formar nuevos eufemismos que tengan la misma función social. Los eufemismos solamente son innecesarios cuando la realidad deja de ser un tabú y, sin duda, eso es más complicado.

CONCLUSIONES

El lenguaje políticamente correcto está al servicio de un pensamiento político; por lo tanto, tiene la función de resignificar el tabú dotándolo de ciertas características que ayudan a reforzar el afán de transformación social que pretende el emisor. Las cárceles y los presos son parte de una situación que la sociedad considera indeseable y, por eso, históricamente, ha buscado eufemismos que la dignifiquen. En esa línea, el proyecto político de Alianza País introdujo los eufemismos 'persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social' en su discurso y en la constitución con el fin de demostrar los cambios que tendría el sistema penitenciario ecuatoriano. En Ecuador, esos términos han sido intro-

ducidos y reforzados con una voluntad política, por ello su frecuencia de uso coincide con el inicio del proyecto de la *Revolución ciudadana*. 'Persona privada de su libertad' y 'centro de rehabilitación social' han sido introducidos para transformar esas realidades ideológicamente: los presos son personas a las que alguien (¿la sociedad? ¿la ley? ¿el destino?) ha quitado la libertad, y las cárceles son centros para que se rehabiliten. Los eufemismos propios del lenguaje políticamente correcto son necesarios para establecer esa ambigüedad y lejanía que permitan no tener muy presente el referente. Al mismo tiempo, son una herramienta de los proyectos políticos que pretenden romper con todo lo anterior.



REFERENCIAS

- Albelda Marco, M. (2010). Atenuación, eufemismos y lenguaje políticamente correcto. En Aleza, M. (coord.) *Norma y usos correctos en el español actual* (pp. 342-374). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Allan, K. y Burrigge, K. (2006). *Forbidden Words: Taboo and the Censoring of Language*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Brown, P. y S. Levinson (1987). *Politeness. Some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Burbano de Lara, F. (2015). Todo por la patria. Refundación y retorno del estado en las revoluciones bolivarianas. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 19(52), 19-41. doi:<http://dx.doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1670>
- Chamizo Domínguez, P. J. (2004, marzo). La función social y cognitiva del eufemismo y del disfemismo. *Panace@*, 5 (15). Recuperado de <<http://www.medtrad.org/pana.htm>>
- Crespo Fernández, E. (2005). *El eufemismo, el disfemismo y los procesos mixtos: La manipulación del referente en el lenguaje literario inglés desde mediados del s. XIX hasta la actualidad* (Tesis doctoral). Universidad de Alicante, España. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10297/1/Crespo%20Fernández,%20Eliecer.pdf>
- Corominas, J. y Pascual, J. A. (1980): *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid: Gredos.
- Domínguez, R. J. (1853). *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. Madrid-París: Establecimiento de Mellado. Consultado en el NTLLE <http://ntlle.rae.es/ntlle/>
- Feldstein, R. y Brennan, T. (1997). *Political Correctness: A Response from the Cultural Left*. Minneapolis, US: University of Minnesota Press. Recuperado de <http://www.ebrary.com>
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Garland, D. (1999). *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*. México: Siglo XXI. Recuperado de <https://books.google.com.ec/books?isbn=9789682321924>
- Gaspar y Roig (1853). *Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y*



- las Américas Españolas* [...]. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores. Consultado en el NTLLE <http://ntlle.rae.es/ntlle/>
- Guitart Escudero, M. R. (2003). Lenguaje político y lenguaje políticamente correcto en España (con especial atención al discurso parlamentario). (Tesis doctoral). Universidad de Barcelona, España.
- Harris, D. (2016). What is the politically correct? *Salmagundi*, (188), 473-483,695. Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1764114556?accountid=13357>
- Hollander, P. (2013). Peer review, political correctness, and human nature. *Academic Questions*, 26(2), 148-156. doi:<http://dx.doi.org/10.1007/s12129-013-9349-4>
- Hughes, G. (2010). *Political Correctness. A History of Semantics and Culture*. Oxford-Malden: Wiley-Blackwell
- Linfoot-Ham, K. (2005). The Linguistics of Euphemism: A Diachronic Study of Euphemism Formation. *Journal of Language and Linguistics*, 4 (2). Recuperado de http://webpace.buckingham.ac.uk/kbernhardt/journal/4_2/linfoot_ham.pdf
- Losey, K. M. y Kurthen, H. (1995). The Rhetoric of "Political Correctness" in the U.S. Media. *Amerikastudien/American Studies* 40 (2), 227-245. Recuperado de http://www.gvsu.edu/cms4/asset/2EF13597-D42F-119E-4BC-17F1486F70448/losey__kurthen_-_the_rhetoric_of_political_correctness_in_the_u.s._media_1995.pdf
- O'Neill, B. (2011, Fall). A Critique of Politically Correct Language. *The Independent Review*, 16 (2), 279-291. Recuperado de http://www.independent.org/pdf/tir/tir_16_02_8_oneill.pdf
- Nebrija, A. (1495?). [*Vocabulario español-latino*]. Salamanca: [Impresor de la Gramática castellana]. Consultado en el NTLLE <http://ntlle.rae.es/ntlle/>
- Poole, D. L. (1998). Politically Correct or Culturally Competent? *Health & Social Work*, 23(3), 163-166. doi: 10.1093/hsw/23.3.163
- Real Academia Española. (1726-1992). *Diccionarios de la lengua española, Diccionarios usuales y Manuales*. Consultados en el NTLLE <http://ntlle.rae.es/ntlle/>
- Real Academia Española (2001). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (NTLLE). Española. Disponible en <http://ntlle.rae.es/ntlle/>
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Español-



la (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Bogotá: Santillana. Disponible <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

Rojas, C. y Guzmán, I. (2014, 18 de enero). El lenguaje también cambió desde el 2007. *El Comercio*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/app_public_pro.php/actualidad/politica/lenguaje-cambio-2007.html

Vite Pérez, M. A. (2003). Lo políticamente correcto y la integración social. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*. 1(3), 143- 170. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72610307>